Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, lunes 9 de septiembre de 2024

VISTO: el expediente OSEF-E-4356-2024; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos producidos por Laboratorio GENZYME de ARGENTINA S.A. (CUIT N° 30-70848416-0) solicitados en Nota de Pedido N° 10012, del Servicio de Farmacia Ushuaia, destinado al afiliado Clave N° 033-45457781/00.
Que por medio de Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Decreto Provincial N° 2000/2009 y la Ley Provincial N° 1015 artículo 18 inciso c).
Que a través del Dictamen Dirección Jurídica Administrativa N° DJUR-1270-2024, se indica que podrá sustanciarse la contratación bajo el supuesto establecido en el artículo 18, inciso c) de la Ley Provincial N° 1015.
Que mediante la suscripción de Solicitud de Cotización, se autorizó el llamado a proveedores para la Compra Directa Nro. 01447/2024.
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas se recomienda preadjudicar a la firma GENZYME de ARGENTINA S.A. (CUIT N° 30-70848416-0), por el importe total de PESOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 75/100 ($71.193.768,75) por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para la Obra Social.
Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto según Volante de Imputación Preventiva N° 3227 RAF 312, y será solventado con fondos de la Cuenta General recaudadora y pagadora de la Obra Social OSPTF.
Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento, ad referéndum del Directorio.
Que asimismo y por encontrarse el afiliado dentro de los alcances del inciso c), del Decreto Provincial Nº 494/2016, Reglamentario de la Ley Provincial Nº 1072, se deberá proceder al recupero de las erogaciones de la presente al Poder Ejecutivo Provincial.
Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 artículo 18 inciso c), N° 1465; los Decretos Provinciales N° 674/2011, N° 1678/2022, N° 3584/2022 y N° 01/2024; Resolución de Ministerio de Economía Nº 555/2024; Resolución de Directorio OSPTF N° RD-173-2024; y, Resoluciones O.P.C. N° 94/2020, N° 17/2021 y N° 58/2021, sus modificatorias y complementarias.
Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley Provincial N° 1071 artículo 7° y los Decretos Provinciales N° 1678/2022 y N° 3141/2023.

Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar ad referéndum del Directorio la Compra Directa Nro. 01447/2024, para la adquisición de medicamentos a la firma GENZYME de ARGENTINA S.A. (CUIT N° 30-70848416-0), por el importe total de PESOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 75/100 ($71.193.768,75), según ANEXO I que forma parte integrante de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento de Compras de Medicamentos a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 3°.- Proceder, en virtud de enmarcarse el beneficiario dentro de los alcances del inciso c), del Decreto Provincial Nº 494/2016, Reglamentario de la Ley Provincial Nº 1072, a través de las áreas correspondientes a tramitar al recupero de las erogaciones de la presente al Poder Ejecutivo Provincial.
ARTÍCULO 4°.- Incorporar la resolución de directorio que ratifique la presente a través de la Dirección de Secretaría de Presidencia, una vez finalizado el trámite correspondiente.
ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la clasificación económica: 1120502, UGC: ME5012, UGG: ME1001, del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 6°.- Registrar, comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-1229-2024

OSPTF
ob
lef

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO I - RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-1229-2024

GENZYME DE ARGENTINA S.A. **CUIT** **30-70848416-0**
Compra: 1447
Nota De Pedido: 10012

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	5,00	LEMTRADA-FCO AMPOLLA X 1.2 ML VIAL-0004 VIAL	14.238.753,75	71.193.768,75
			TOTAL	71.193.768,75

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: GENZYME DE ARGENTINA S.A.
PESOS: SETENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON SETENTA Y CINCO CTVOS.

Firmado Digitalmente por Sra. HRUBY Mariana Silvina Obra Social del Estado Fueguino PRESIDENTE OSEF 09/09/2024